Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Licdo. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

E L S E N A D O ,
En Nombre de la República.

NUMERO 8.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 3o. del artículo 19 de la Constitución Política del Estado.

RESUELVE:

Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, los nombramientos de carácter diplomático hechos por el Poder Ejecutivo en favor de los Señores:

Lic. Agustín Acevedo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Argentina, Brasil y Chile;

Dr. Conrado Licairac, como Encargado de Negocios en Londres, Inglaterra;

Sócrates Nolasco, como Encargado de Negocios en Caracas, Venezuela;

René B. Lluberes, como Encargado de Negocios en Méjico, y J. M. Bonetti Burgos, como Secretario de 1a. Clase de la Legación en Madrid, España.

Párrafo:— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Lorenzo E. Brea.
Dr. Teófilo Hernández.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:
Licdo. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 9.

Art. 1o.— De los fondos generales de la Nación no comprometidos en otras atenciones, se vota la suma de $10.000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO AMERICANO), para aumentar el Símbolo 30191-B (Gastos de viaje) Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para cubrir los gastos que a continuación se expresan:

Para pago de deudas pendientes	$ 6.707.50
Para pago de viajes ocasionados por nuevos cambios	3.292.50
TOTAL:	$ 10.000.00

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
D. A. Rodríguez.
Lorenzo E. Brea.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, años 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

El Presidente,
Miguel A. Roca.

Los Secretarios:
Gustavo Julio Henríquez.
J. Antonio Bisonó.